

FACULTAD DE DERECHO
TRABAJO DE GRADO
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
SEDE DUITAMA

INFORME DE PASANTÍA
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO - SEDE DUITAMA
PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGAL A PERSONAS CON NECESIDAD
DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL - CONSULTORIO JURÍDICO

Duitama, junio de 2020

FACULTAD DE DERECHO

TRABAJO DE GRADO
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
SEDE DUITAMA

INFORME DE PASANTÍA
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO - SEDE DUITAMA
PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGAL A PERSONAS CON NECESIDAD
DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL -CONSULTORIO JURÍDICO

Ingrid Camila Castellanos Vargas

Cód. 20751516715

Derecho

Docente Supervisor: Laura Margarita Barreto Bernal

Duitama, junio de 2020

Tabla de contenido

Introducción	4
Agradecimientos.....	5
Objetivos del Pasante	6
Objetivo General.....	6
Objetivos Específicos	6
Capítulo I. Descripción Entidad de la Práctica Jurídica.....	7
Misión.....	7
Visión	8
Estructura Organizacional	9
Capítulo II. Descripción de la Dependencia donde se realizó la Pasantía	10
Organigrama	10
Denominación del Consultorio Jurídico.....	10
Objetivos del Consultorio Jurídico.....	11
Capítulo III. Actividades Realizadas.....	12
Plan de Trabajo	12
Cronograma de Actividades	13
Descripción Detallada de las Actividades	16
Capítulo IV. Fundamentación Teórico-Jurídica y/o Académica de las Actividades realizadas en la Pasantía	21
Ubicación de la práctica realizada en la teoría jurídica o la academia.....	21
Análisis jurídico-académico de las funciones realizadas	22
Capítulo V. Conclusiones.....	26
Bibliografía.....	28
Anexos	30
□ Copia del Acta de Inicio y Acuerdo de Confidencialidad de la pasantía.....	30
□ Constancia de terminación de la pasantía o práctica jurídica.....	30
□ Constancia de aprobación del Informe Resultado de Pasantía.....	30

Introducción

El presente informe va encaminado a describir los objetivos, actividades y resultados desarrollados en el marco de la pasantía jurídica realizada en el marco del proyecto de extensión ***Programa de Asistencia Legal a Población con Necesidad de Protección Internacional*** en el Consultorio Jurídico de la Universidad Antonio Nariño – Sede Duitama.

En el desarrollo de este informe se identificará a la dependencia donde fue realizada la pasantía y las estrategias que se han implementado dentro del programa con el fin de mitigar el fenómeno migratorio en el Departamento de Boyacá. Se ha evidenciado que por parte de la población migrante y refugiada que ha llegado al Departamento se demanda una respuesta en el ámbito jurídico y por ello, desde el programa se ha venido realizado las acciones jurídicas respecto de cada uno de los casos a los que nos enfrentamos.

Este informe tiene como finalidad cumplir con la modalidad de opción de Trabajo de Grado como requisito para optar por el título de *Abogada* de la Facultad de Derecho de la Universidad Antonio Nariño sede Duitama.

Agradecimientos

Agradezco a Dios por la familia que me otorgó y por las oportunidades que día a día me presenta. A la vida que me ha brindado la posibilidad de llevar a cabo estos proyectos propuestos. A mi familia que me ha ofrecido todo el apoyo y la fuerza para continuar cosechando grandes éxitos y que siempre estará respaldándome en cada decisión de mi vida. A los amigos que me dio la facultad, porque sin ellos en este camino, no habría logrado disfrutar los pequeños momentos que compartimos en desarrollo de nuestras actividades académicas. A mis profesores, que me orientaron hacia un camino que nunca imaginé y que con sus enseñanzas han logrado en mí un cambio personal y profesional, logrando observar la vida desde otra perspectiva.

Objetivos del Pasante

Objetivo General

Realizar la pasantía o práctica jurídica como opción de trabajo de grado según los lineamientos de la Facultad de Derecho, dentro del proyecto de extensión denominado ***“PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGAL A POBLACIÓN CON NECESIDAD DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL”*** como estrategia de formación integral para los estudiantes de 9 y 10 semestre de la Facultad de Derecho en las áreas de extensión e investigación, para desde esta experiencia consolidar los conocimientos y capacidades adquiridas en la formación en torno al derecho público y los derechos humanos.

Objetivos Específicos

- 1 Realizar acompañamiento diligente y oportuno frente a las asesorías jurídicas dentro del programa de asistencia legal a población con necesidad de protección internacional, a través del consultorio jurídico de la Universidad Antonio Nariño sede Duitama para el semestre 2020-1.
- 2 Apoyar la dirección del programa de asistencia legal a población con necesidad de protección internacional en los diferentes campos de la organización administrativa y logística para el semestre 2020-1.
- 3 Incentivar la participación de los miembros del programa de asistencia legal a población con necesidad de protección internacional en espacios de debate sobre litigio estratégico, para contribuir a su fortalecimiento académico y jurídico, traducido en una asistencia jurídica de excelencia y con eficacia.

Capítulo I. Descripción Entidad de la Práctica Jurídica

Universidad Antonio Nariño - Sede Duitama

Misión

La Universidad Antonio Nariño como institución de educación superior en claro compromiso con el país se ha propuesto la misión de:

Formar ciudadanos idóneos y competitivos, éticos y humanistas, con pensamiento autónomo y crítico, y personas altamente calificadas y comprometidas con los procesos de transformación positiva del país, fundamentados en la incorporación, difusión, generación e innovación del conocimiento universal.

Ejercer liderazgo educativo e investigativo, en ciencias, artes y tecnología, acorde con los procesos de globalización y adelantos científicos, que responda a los desafíos provenientes de los cambios locales, regionales, nacionales e internacionales.

Contribuir a la calidad y excelencia del talento humano mediante la formación académica e investigativa rigurosa que posibilite la creación y consolidación de grupos de investigadores que orienten el desarrollo científico, tecnológico, y artístico.

Contribuir a la democratización del conocimiento y promover la igualdad de oportunidades no sólo en el acceso sino en la posibilidad de concluir los ciclos de formación mediante la descentralización, la ampliación de la oferta

educativa, la diversificación de programas, la generación de mecanismos de financiación y el establecimiento de sistemas de información.

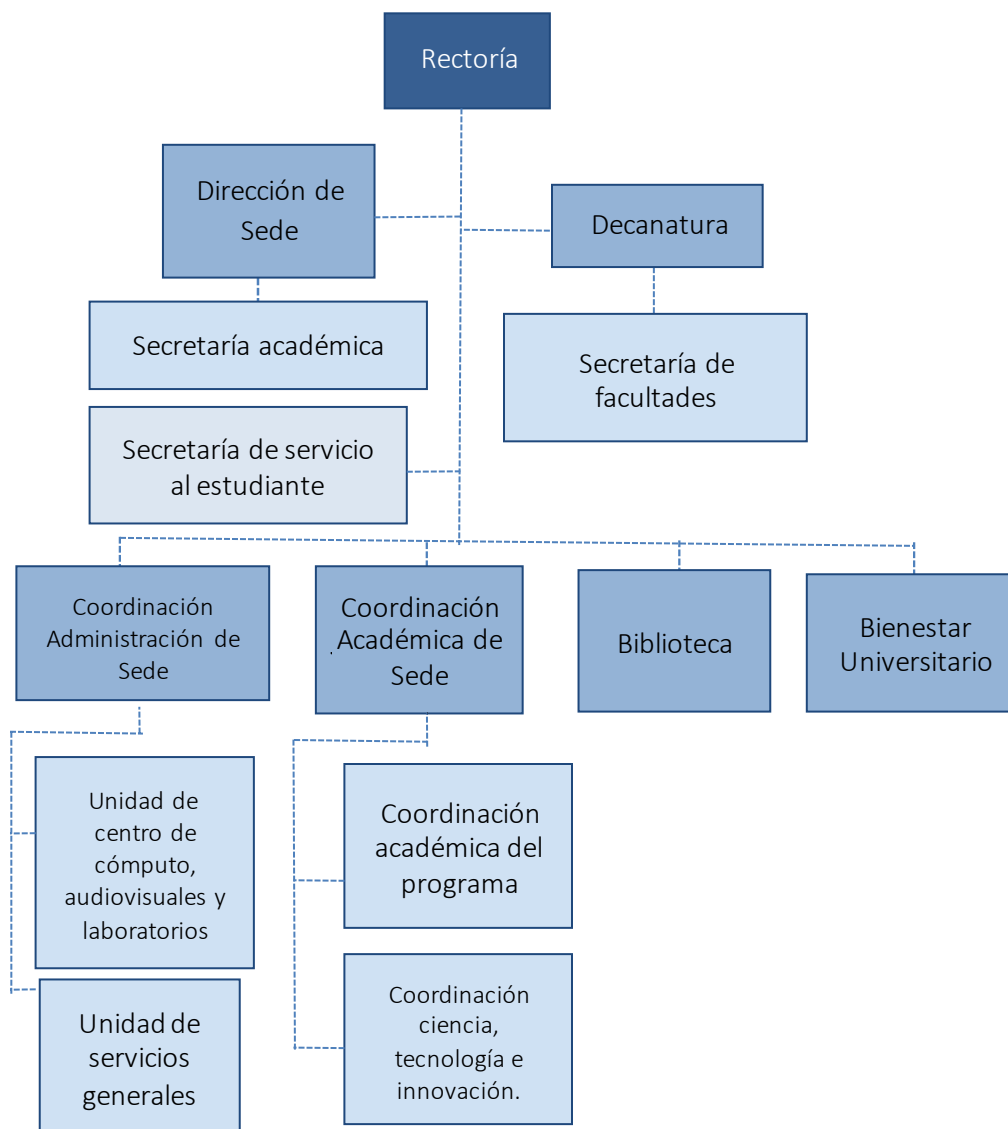
Establecer los canales de comunicación con las comunidades y con sus líderes y gobernantes para realizar trabajos conjuntos que permitan la resolución de problemas, el mejoramiento de la calidad de vida y la generación de proyectos que procuren la satisfacción de las necesidades y anhelos de cambio.

Identificar nuevos escenarios, metas y perspectivas que permitan vislumbrar un proyecto futuro de localidad, región y país y trabajar para su realización. (Consejo Directivo UAN. 2005 p.23).

Visión

Posicionarse como una de las mejores universidades del país, con pensamiento crítico, autónomo y global, acreditada nacional e internacionalmente, que, al estar a la vanguardia del conocimiento, contribuye a la competitividad nacional en ciencias, artes y tecnología, es el reto de la Universidad Antonio Nariño (Consejo Directivo UAN. 2005 p.23).

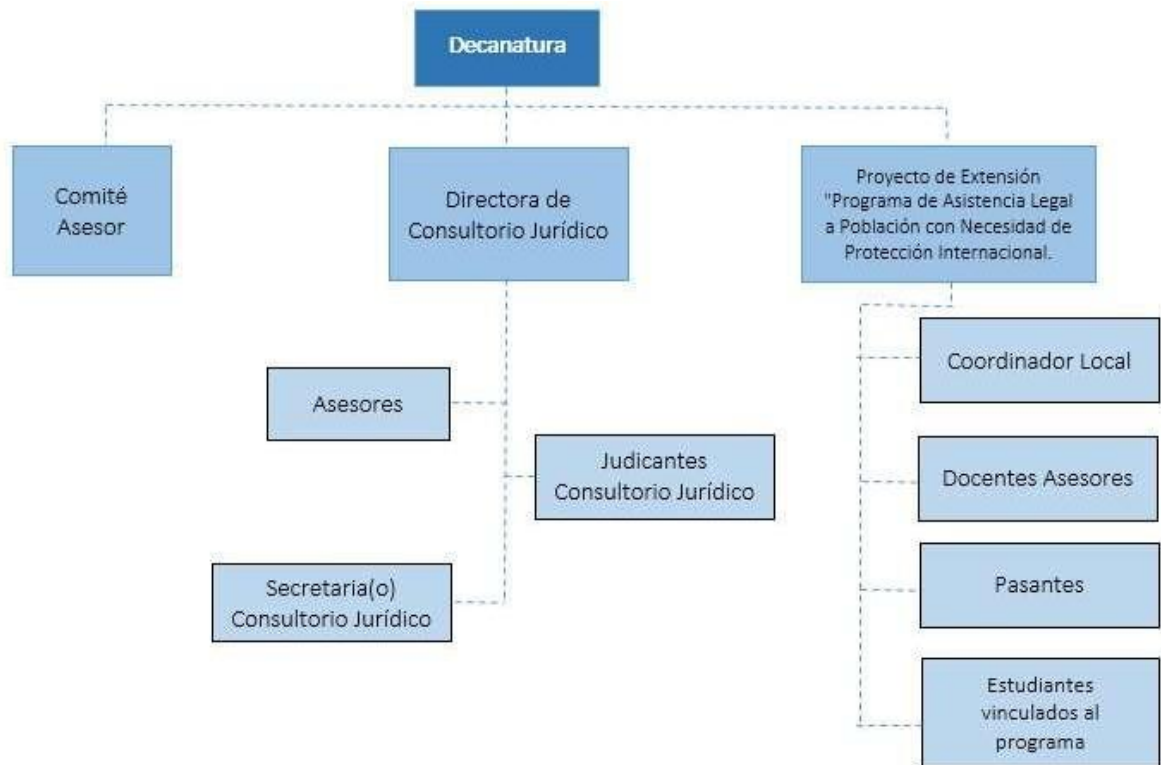
Estructura Organizacional



Capítulo II. Descripción de la Dependencia donde se realizó la Pasantía

Organigrama

La pasantía fue desarrollada en el Consultorio Jurídico del Facultad de Derecho de la UAN Sede Duitama la cual se organiza bajo la siguiente estructura:



Denominación del Consultorio Jurídico

El Consultorio Jurídico de la facultad de Derecho de la Universidad Antonio Nariño – Sede Duitama, constituye una asignatura del plan de estudios de la facultad de Derecho, la cual se desarrolla de acuerdo a las normas vigentes para la carrera.

El ejercicio del Consultorio Jurídico está orientado a desarrollar las capacidades del estudiante de derecho en dos fases:

- Fase Académica: que busca aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a lo largo de la carrera.

- Fase de Proyección Social: que consiste en prestar un servicio gratuito de excelencia en asesorías jurídicas a personas de escasos recursos, bajo el ideal de justicia.

Objetivos del Consultorio Jurídico

En el reglamento del consultorio jurídico de la Universidad Antonio Nariño se indican los siguientes objetivos:

- a. Prestar un servicio gratuito de asesoría a las personas de escasos recursos económicos, que, requiriendo la asistencia de profesionales del derecho, está en la imposibilidad de contratar los servicios de un abogado titulado.
- b. Dar asesoría jurídica a diferentes entidades conforme a lo establecido por la ley.
- c. Proyectar la Universidad Antonio Nariño hacia la comunidad conforme corresponde a la filosofía de la misma.
- d. Dar oportunidad a los alumnos de los últimos cuatro semestres, así como a los egresados de la facultad de derecho de desarrollar los conocimientos adquiridos teóricamente, proveyéndoles los medios idóneos para lograr un óptimo desempeño de su función profesional.
- e. Desarrollar en el estudiante conciencia crítica para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus deberes con fundamento en la función social de la educación y del Derecho.
- f. Los demás que sobre el consultorio jurídico dicte el gobierno nacional o acuerde el consejo directivo de la Universidad Antonio Nariño.

Capítulo III. Actividades Realizadas

Plan de Trabajo

Fecha de inicio de la pasantía	➔	24 de febrero de 2020
Fecha de finalización de la pasantía	➔	05 de junio de 2020
Período académico de la pasantía	➔	2020 - I
Vinculación	➔	Práctica profesional como opción de grado.
Dedicación horaria semanal	➔	Veinticuatro (24) horas
Remuneración	➔	\$0
Lugar de realización de la pasantía	➔	Universidad Antonio Nariño sede Duitama
Dependencia	➔	Consultorio jurídico
Proyecto de extensión	➔	Programa de Asistencia Legal a Población con Necesidad de Protección Internacional
Docente supervisor	➔	Dra. Lizeth Carolina López Rojas

Cronograma de Actividades

ACTIVIDADES		MESES														
		FEBRERO	MARZO				ABRIL					MAYO				JUNIO
SEMANAS		1	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1
1	Acompañar diligente y oportunamente las asesorías a los usuarios y permanecer de acuerdo al cronograma aprobado en la pasantía en el Consultorio Jurídico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Supervisar junto con el Asesor en turno el diligenciamiento de las entrevistas de Ánfora.	X	X	X												
3	Monitorear todos los casos en forma metódica, en coordinación con el interesado y el estudiante asignado, a fin de obtener resultados en la gestión encomendada.	X			X			X					X			
4	Realizar el reparto de las Asesorías Jurídicas que ingresan al Consultorio referentes al programa de Migraciones.	X	X					X					X			
5	Mantener actualizado el cuadro de activos por estudiante con sus procesos.	X			X			X					X	X		

6	Apoyar la revisión de las acciones jurídicas realizadas por los estudiantes.		X			X			X			X		
7	Mantener el archivo físico en orden y actualizado con el soporte de todas las actividades que se desarrollan en el marco del programa.	X	X	X										
8	Ayudar en la coordinación de las clínicas jurídicas internas y externas previstas en las actividades del programa.	X	X									X		
9	Hacer el seguimiento del control de llamadas a usuarios que realizan los estudiantes.	X			X			X				X		
10	Auxiliar la coordinación de brigadas jurídicas y actividades descentralizadas	X	X	X								X		
11	Recolectar y aportar la información necesaria para la elaboración de los informes mensuales que deben presentarse a la Corporación Opción Legal.			X			X				X			
12	Ejercer la relatoría del programa a efectos de recopilar todas las leyes, decretos, jurisprudencia, tratados y demás normatividad manteniéndose actualizado para los fines del programa.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

13	Coordinar y elaborar el informe anual de gestión del PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGAL A POBLACIÓN CON NECESIDAD DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL .		X															
14	Participar de la producción académica que se desarrolla en el marco del programa (Artículos, publicaciones, ponencias etc.)	X																
15	Aportar a los Coordinadores la información necesaria de cada estudiante en las jornadas de evaluación de los cortes académicos.	X			X				X					X				
16	Realizar las demás funciones que surjan en el desarrollo del programa.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		

Descripción Detallada de las Actividades

Frente al desarrollo de las actividades de pasantía para el primer semestre de 2020, se ejecutaron de una manera no prevista por la Institución Educativa. Pues finalizando el año 2019 se desato una pandemia denominada Covid - 19 derivada de una enfermedad por coronavirus. La Organización Mundial de la Salud –OMS- la reconoció como una pandemia global el día 11 de marzo de 2020. Por lo cual, el gobierno nacional decretó aislamiento obligatorio en todo el territorio nacional en el mes de marzo de 2020. Esta situación impidió la realización y cumplimiento de actividades de forma presencial, por ello, estas actividades fueron realizadas de manera remota de acuerdo a las medidas implementadas por la emergencia sanitaria mundial.

- *Acompañar diligente y oportunamente las asesorías de los usuarios y permanecer de acuerdo al cronograma en la pasantía en el Consultorio Jurídico.*

Durante el mes de febrero y principios de marzo del año 2020 se le logro realizar un acompañamiento presencial en cuanto a la prestación de servicios jurídicos. La asesoría se brinda de manera gratuita, calificada, oportuna y en condiciones de dignidad que les permitan a nuestros usuarios acceder a las garantías constitucionales de las cuales goza toda persona sin distinción alguna ante las autoridades locales.

Desde que se implementaron las medidas sanitarias en todo el país, dentro del programa se establecieron varios canales de atención. Inicialmente se implantó, el canal de la línea telefónica organizado por horarios de atención y criterios de priorización. A su vez, como canales de atención se brindó la asesoría jurídica por las líneas de correo electrónico dispuestas para ello.

- ***Supervisar junto con el Asesor en turno el diligenciamiento de las entrevistas de Ánfora.***

En la recepción de los casos que llegan al programa, se realiza en un primer acercamiento con el usuario el diligenciamiento del formato Ánfora proporcionado por esta plataforma. Allí, se ingresan los datos básicos que suministra el usuario bajo su consentimiento y se elaboran los hechos detallados del caso. Lo anterior, se realiza con el fin de poder brindarle la asesoría requerida por el usuario y descubrir si en su situación procede algún mecanismo jurídico que proteja y garantice la materialización de sus Derechos Humanos.

- ***Monitorear todos los casos en forma metódica, en coordinación con el interesado y el estudiante asignado a fin de obtener resultados en la gestión encomendada.***

Este seguimiento se realiza constantemente junto con las asesoras, que por medio de la matriz de los procesos que se llevan desde el Programa en la ciudad de Duitama y municipios circunvecinos, diligenciamos las nuevas actuaciones que se generan en cada uno de los procesos. Esta actividad genera que el estudiante cumpla con diligencia y eficacia en cada una de las acciones que corresponden a los casos que son promovidos por el estudiante asignado.

- ***Realizar el reparto de las Asesorías Jurídicas que ingresan al Consultorio referentes al programa de Migraciones.***

Desde el programa de extensión – Migraciones se ha implementado un sistema de reparto, que consiste en asignar los casos nuevos que llegan a Consultorio Jurídico -personas migrantes o refugiadas- a los miembros del programa. Este sistema tiene en cuenta, en primer lugar, la cantidad de casos que tiene a cargo cada estudiante y, en segundo lugar, los diagnósticos jurídicos que posee cada caso. Ello, se realiza con el fin de que todos los miembros del programa manejen el mismo volumen de casos y se relacionen con las diferentes temáticas que se adelantan dentro del mismo.

- ***Mantener actualizado el cuadro de activos por estudiante con sus procesos.***

Se mantiene actualizado permanentemente el cuadro de activos porque nos permite calificar las acciones adelantadas por los estudiantes y a su vez, nos permite realizar el seguimiento de cada uno de los casos que son adelantados por los miembros del programa.

- ***Apoyar la revisión de las acciones jurídicas realizadas por los estudiantes.***

Todas las acciones jurídicas proyectadas por los estudiantes pasan un filtro de revisión. La revisión está a cargo de las asesoras del programa y los pasantes del mismo. Allí, en desarrollo de la revisión se hacen las observaciones pertinentes por correo electrónico al estudiante que solicita la revisión del documento y se indican las actuaciones que proceden con la radicación de la acción.

- ***Mantener el archivo físico en orden y actualizado con el soporte de todas las actividades que se desarrollan en el marco del programa.***

En desarrollo de la pasantía para el primer semestre de 2020, el archivo en físico se logró hasta los primeros días del mes de marzo. Cuando se decretó el aislamiento obligatorio en todo el territorio nacional por la emergencia sanitaria producida por el covid-19, el archivo se ha estado adelantando de manera digital. Se ha dispuesto de la creación de una carpeta denominada *Migraciones en drive* y esta es compartida con todos los miembros del programa.

- ***Ayudar en la coordinación de las clínicas jurídicas internas y externas previstas en las actividades del programa.***

Para el año 2020 se implementaron los siguientes espacios:

a. Clínica jurídica interna, es desarrollada por los miembros del Programa de la Universidad Antonio Nariño – Sede Duitama. Aquí se discuten los temas administrativos, académicos, y los temas referentes a los procesos que deben seguir un trámite complejo.

b. Clínica jurídica Nodal, se desarrolla con los representantes de las universidades que poseen convenio con ACNUR y Opción Legal y se ubican en el Departamento de Boyacá

y en la ciudad de Bogotá. Allí, se adelantan actividades relacionadas con casos que requieren generar estrategias de litigio y donde se quiere enfocar el derecho a la defensa de la población con necesidad de protección internacional.

c. Clínica Jurídica Nacional, se desarrolla con los representantes de cada una de las universidades que a nivel nacional poseen convenio con ACNUR y Opción Legal. Aquí, se construyen acciones colectivamente que garanticen los Derechos de la población Refugiada y Migrante.

◦ ***Hacer el seguimiento del control de llamadas a usuarios que realizan los estudiantes.***

El control de llamadas que realizan los estudiantes a sus usuarios que tienen a cargo, fue realizado de manera presencial en el mes de febrero y primeros días de marzo. Sin embargo, en la plataforma Ánfora se revisan los soportes que demuestran la comunicación con los usuarios.

◦ ***Recolectar y aportar la información necesaria para la elaboración de los informes mensuales que deben presentarse a la Corporación Opción Legal.***

Los informes mensuales que se adelantan dentro del programa permiten establecer el avance que se ha logrado y el cumplimiento que se ha proporcionado frente al convenio que inicialmente se realiza. Para recolectar esta información se realizan bases de datos que permiten a las asesoras tener la información a su alcance.

◦ ***Ejercer la relatoría del programa a efectos de recopilar todas las leyes, decretos, jurisprudencia, tratados y demás normatividad manteniéndose actualizado para los fines del programa.***

En Colombia la normatividad frente a Derecho Migratorio es muy reciente. Pues nuestro país no estaba preparado para afrontar un fenómeno migratorio como el que viene ocurriendo desde el año 2015 con los migrantes y refugiados provenientes del país vecino Venezuela. Por lo anterior, estar actualizados de toda la normatividad nacional e internacional,

nos permiten respaldar las acciones jurídicas que se adelantan desde el programa. Con el fin último de garantizar todos los derechos de las personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad.

- ***Coordinar y elaborar el informe de gestión del Programa de Asistencia Legal a Población con Necesidad de Protección Internacional.***

Esta actividad permite establecer el cumplimiento de los compromisos que se adquieren con la firma del convenio.

- ***Aportar a los Coordinadores la información necesaria de cada estudiante en las jornadas de evaluación de los cortes académicos.***

Este aspecto está compuesto por cuatro (4) notas, la primera de ellas se determina de la diligencia y gestión de cada uno de los procesos que están a cargo del estudiante, es decir, por medio de la plataforma Ánfora se verifica si el estudiante cumple con la proyección de las acciones jurídicas y con el acompañamiento de los casos que tiene a su cargo. Una segunda nota, hace referencia a la asistencia, quiere decir, que la nota se compone de asistir de manera puntual al turno establecido en los horarios de atención al público y de brindar una asesoría jurídica eficaz. Este componente se ha venido evaluando en tiempos de cuarentena con la asistencia a las capacitaciones que desde ACNUR y Opción Legal nos han brindado con el fin de fortalecer y ampliar los conocimientos frente a las temáticas que acoge el Derecho Migratorio. Una tercera nota, trata de las actividades adelantadas dentro del programa, es decir, la realización y organización de brigadas jurídicas, la participación en las Clínicas Interna, Nodal y Nacional, la incidencia con autoridades locales, entre otras. Por último, se le pregunta al estudiante por su nota valorativa y con esta nota se concluye la calificación de los miembros del Programa de Asistencia Legal a Población con Necesidad de Protección Internacional.

Capítulo IV. Fundamentación Teórico-Jurídica y/o Académica de las Actividades realizadas en la Pasantía

Ubicación de la práctica realizada en la teoría jurídica o la academia

La Corporación Opción Legal –C O L - se constituye sin ánimo de lucro, con el aporte individual y colectivo de todos sus integrantes. Desde el año de 1999, esta Corporación se ha encargado de materializar la esencia del Estado Social de Derecho, por ello, se encarga de trabajar en favor de la población más vulnerable. A su vez, cuenta con el reconocimiento institucional de agencias, como la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR, la Cooperación Internacional y el Estado.

Colombia se ha caracterizado históricamente por ser un país propiamente emigrante y poseer bajo conocimiento sobre el Derecho Migratorio. El fenómeno migratorio en Colombia se desato para el año 2015, cuando migrantes y refugiados venezolanos se desplazan a territorio colombiano en busca de seguridad económica y política. Principalmente las causas de migración se determinan en una búsqueda de la garantía de los derechos humanos que posee toda persona sin distinción alguna. Por lo anterior, la Corporación Opción Legal ve la necesidad de implementar un programa donde promueva el acceso a los derechos de la población migrante y refugiada. Este proyecto se realiza mediante un acompañamiento continuo y profesional, que se lleva a cabo por los estudiantes que realizan su consultorio jurídico en el área de atención a población con necesidad de protección internacional, de manera tal que se impacte positivamente en la gestión de los casos identificados ante las autoridades pertinentes.

El Programa de Asistencia Legal a Población con Necesidad de Protección Internacional de la Universidad Antonio Nariño – sede Duitama por medio de su Consultorio Jurídico, se forjó y consolidó en alianza con la Corporación Opción Legal y la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados –ACNUR- en el mes de octubre de 2018. Desde allí, se

ha logrado una asesoría jurídica gratuita y oportuna que permite acceder individualmente a los migrantes y refugiados la reclamación de sus derechos ante la institucionalidad competente. Además, los estudiantes que cursan su consultorio jurídico en el Programa, han implementado espacios de autoformación y por parte de la Corporación Opción Legal y la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados -ACNUR-, se garantizan planes de formación orientados a desarrollar competencias profesionales en los estudiantes con el fin de atender a la población con necesidad de protección internacional y poder brindarle una asesoría jurídica eficaz.

La actividad académica desarrollada dentro del programa ha permitido en los estudiantes la profundización en temas sobre Derecho Migratorio, Derechos Humanos y Protección Internacional. Contenidos que en el pregrado no se profundizan y que constituyen una parte esencial dentro de la profesión que desarrollamos. Este contexto académico permite una formación integral en los estudiantes pertenecientes al Programa tanto personal como profesional.

Análisis jurídico-académico de las funciones realizadas

Al hablar sobre migración debemos tener en cuenta que décadas atrás, los colombianos eran los que viajaban al vecino país en busca de oportunidades y calidad de vida, Krüger Sarmiento (s.f.) Ex director de Migración Colombia, indica que Colombia y Venezuela siempre han tenido una dinámica migratoria activa, siendo el turismo el principal motivo de viaje de los nacionales de los dos países. Además, indica que años atrás Venezuela era el segundo destino de los colombianos en el exterior y era la nacionalidad que más ingresos registraba al país.

En la actualidad, la crisis económica, política y social sin precedentes que vive Venezuela ha producido un ingreso acelerado de personas provenientes del vecino país que buscan mejores condiciones de vida, ya sea en Colombia o en otros países. Por lo anterior, Colombia es considerado un importante corredor migratorio o país de tránsito. Según

Migración Colombia más de un millón ochocientos veinticinco mil ciudadanos venezolanos estarían radicados en Colombia con corte al 29 de febrero de 2020. Además, de las dificultades que se presentan en el país vecino, por parte del Gobierno colombiano no se satisfacen las garantías constitucionales de las cuales gozan los migrantes y refugiados que se encuentran radicados en territorio colombiano. Es así, que el Programa juega un papel importante respecto de esta situación. Pues, desde allí, se viene adelantando el acompañamiento jurídico de los migrantes y refugiados que ven menoscabados sus derechos fundamentales y solicitan la garantía de los mismos.

Dentro del programa se han atendido a cuatrocientos cincuenta y ocho (458) usuarios y entre las consultas jurídicas más frecuentes están los mecanismos de regularización migratoria en territorio colombiano, ya sean los ordinarios o extraordinarios que se han implementado dentro de este fenómeno migratorio que hace unos pocos años inició. En la práctica hemos verificado que el estado de regularidad de los migrantes y refugiados es el punto de partida para la solicitar la garantía de los demás derechos fundamentales. A pesar, de lo desarrollado jurisprudencialmente y de los pronunciamientos que realizan las organizaciones internacionales en la materia, las autoridades locales niegan la materialización de los derechos de los migrantes y refugiados por su condición de irregularidad. Las instituciones encargadas para garantizar los derechos de todas las personas sin distinción alguna, son reacias a esta situación y ponen siempre de relieve el estado de regularidad de las personas que la misma situación que padecen. Ello, contraviene lo que jurisprudencialmente se ha desarrollado por la Corte Constitucional pues en Sentencia T-210 de 2018 indica que:

la garantía de los derechos fundamentales no pende de la condición de ciudadano, sino de la condición de ser humano; de ser persona que habita el territorio nacional. Y esta cláusula, leída sistemáticamente con el artículo 13 de la Carta, permite inferir que, de manera especial, se debe velar por

garantizar el derecho a la salud de “aquellas personas que, por sus condiciones económicas, físicas o mentales, se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta.

De las acciones jurídicas adelantadas dentro del Programa, en su mayoría corresponden a la atención integral que requieren las ciudadanas venezolanas que se encuentran en estado de gravidez, la garantía del derecho a la salud y a la educación de los niños, niñas y adolescentes, y la garantía de los derechos de los adultos mayores. Las anteriores categorías hacen que estas personas pertenezcan a los grupos poblacionales con incidencia directa a causar un perjuicio, además, la mayoría de nuestros usuarios se encuentran en estado de irregularidad¹ lo que permite que desde las instituciones prestadoras eviten garantizar sus derechos. Desde la experiencia, hemos podido verificar que la mayoría de los funcionarios a cargo de garantizar la materialización de los derechos posee cierto grado de xenofobia² hacia estos grupos poblacionales, pues la normalización de la xenofobia hacia los sujetos venezolanos desde la población colombiana es la restricción al acceso de derechos por parte de funcionarios que trabajan en instituciones veedoras de servicios básicos como la salud (Castañeda. L. 2018). En consecuencia, desde el programa hemos acudido al único mecanismo que en algunos casos se han materializado los derechos de esta población, se trata de la acción de tutela como mecanismo transitorio para atender las necesidades de nuestros usuarios. Con la decisión de los jueces frente a este mecanismo constitucional, hemos podido verificar que el aparato judicial no está capacitado frente al Derecho Migratorio y mucho menos no tienen en cuenta la situación de vulnerabilidad en que se encuentra esta población. Estas situaciones han sido

¹ Como lo ha venido indicando Agamben y Zamora, el estado de irregularidad se ha tomado como una categoría socio jurídica de exclusión y exposición a la muerte –porque no tiene la posibilidad de exigir derechos-. Es decir, el estado de irregularidad diluye los derechos fundamentales y estigmatizan negativamente al inmigrante. Identificando a la población migrante y refugiada como “no – persona”.

² Rechazo al extranjero. En este caso no habría necesariamente connotaciones raciales o culturales sino, en teoría, un desprecio por el mero hecho de no tener la misma nacionalidad.

abordadas por parte de Opción Legal y ACNUR, para que a los miembros del programa se le brinde una formación completa sobre las estrategias de litigio que en estos casos se pueden adelantar.

Capítulo V. Conclusiones

En la actualidad, el fenómeno migratorio se ha regulado de tal manera que permite clasificar y segregar a la población que se moviliza en busca de calidad de vida o en mejoramiento de sus condiciones laborales. La movilidad humana se ve supeditada a una visa, pasaporte o alguna herramienta que le permita a los estados el control de las personas que ingresan en su territorio. Allí, nacen dos categorías socio jurídicas denominadas migrantes y refugiados. Se trata del punto de partida en cuanto a la clasificación que realizan los Estados y el poder de identificar el estatus migratorio –regular e irregular- de la persona que se movilizo. Las personas que encajan en la categoría de la regularidad, se consideran como personas normales y que se les deben garantizar todos y cada uno de los derechos de los cuales son sujetos. Por el contrario, se encuentran las personas que gozan de un estado de irregularidad y que son apreciados por los estados -como lo ha indicado Giorgio Agamben- como anormales, es decir, son vidas descartables que no valen nada y que se eliminan como sujeto jurídico, excluyéndolo de todas las garantías que el Estado está obligado a cumplir. En consecuencia, la Corporación Opción Legal junto con la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados han implementado este Programa, con el fin de garantizar el acceso a los recursos legales de esta población, con criterios de gratuidad, oportunidad y en condiciones de dignidad que les permitan a nuestros usuarios acceder a las garantías constitucionales, a través de la red nacional de consultorios jurídicos de las veintiún (21) universidades aliadas.

El Programa me ha permitido vivir las experiencias y situaciones que a diario se les presentan a los migrantes y refugiados que, por su condición de irregularidad, les impiden el acceso a los servicios básicos de los cuales tiene derecho toda persona sin distinción alguna. Son barreras a las que enfrentan por el simple hecho de ser venezolanos y poseer un estatus irregular en territorio colombiano. Esta situación causa angustia, desesperación y desasosiego

frente al trato que se les brinda a los ciudadanos del vecino país, porque somos seres humanos iguales y debemos acceder a la garantía de nuestros derechos sin importar nuestra nacionalidad y mucho menos nuestra condición de irregularidad o regularidad debe influir en estos aspectos. Ser parte del Programa me ha permitido buscar la estrategia jurídica que se encaje a cada historia que llega al Consultorio Jurídico y contribuir a la función social de la cual reconoce un crecimiento personal y profesional en sus estudiantes. Genera un sentimiento de empatía por el otro y de hacer cada caso como propio, con el fin de disminuir las desigualdades que a diario vivimos y experimentamos. Ser parte de este proceso ha generado en mí, un cambio personal que verifica mi realidad desde otra perspectiva.

Bibliografía

- ACNUR Comité Español. (2018). Xenofobia y racismo, diferencias y cómo afectan a nuestra sociedad. Recuperado de: https://eacnur.org/blog/xenofobia-y-racismo-diferencias-y-como-afectan-a-nuestra-sociedad-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/
- Acosta, Olaya. C. (2013). Migraciones irregulares y poder. Biopolítica, nuda vida y sistema inmunitario: una aproximación desde Giorgio Agamben y Roberto Esposito. Recuperado de: <https://iidentidadess.files.wordpress.com/2013/06/6-identidades-4-3-2013-acosta.pdf>
- Castañeda, Fernández, L. (2018). Experiencias de Intervención con Solicitantes de Asilo en Colombia en el SNPS desde un Enfoque de la Psicología de la Liberación. Pontificia Universidad Javeriana. Facultad de Psicología. Bogotá, Colombia.
- Consejo nacional de política económica y social república de Colombia – DNP, estrategia para la atención de la migración desde Venezuela. (2018) Recuperado de: <https://www.refworld.org/es/pdfid/5bfdbef04.pdf>
- Corporación Opción Legal. (2015, febrero 25). Recuperado de Corporación Opción Legal website: <https://opcionlegal.org/corporacion-opcion-legal>
- Corte Constitucional, Sala Sexta de Revisión. (01 de junio de 2018). Sentencia T-210 de 2018. M. P. Gloria Stella Ortiz Delgado. Recuperado de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/t-210-18.htm>
- Migración Colombia. (2020). Más de 1 millón 825 mil venezolanos estarían radicados en Colombia Recuperado de: <https://www.migracioncolombia.gov.co/noticias/265-abril-2020/mas-de-1-millon-825-mil-venezolanos-estarian-radicados-en-colombia>

Organización Mundial de la Salud. (2020) Coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV). Recuperado de: [https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/middle-east-respiratory-syndrome-coronavirus-\(mers-cov\)](https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/middle-east-respiratory-syndrome-coronavirus-(mers-cov))

Sarmiento, K. (s.f.) Estadísticas de venezolanos en Colombia

Universidad Antonio Nariño, Consejo Directivo. (2005). Proyecto Educativo Institucional.

Recuperado de:

<http://www.uan.edu.co/images/Institucion/ItemsInstitucionales/documentos/PEI.pdf>

Zamora, J. (2005), “Ciudadanía e inmigración: las fronteras de la democracia” en: Pedraño, A.; Hernández, M. (Coord.) La Condición Inmigrante. Exploraciones desde la Región de Murcia, Murcia, Universidad de Murcia.

Anexos

- **Copia del Acta de Inicio y Acuerdo de Confidencialidad de la pasantía**
- **Constancia de terminación de la pasantía o práctica jurídica**
- **Constancia de aprobación del Informe Resultado de Pasantía**